



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 732 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, de fecha, 25 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3950 -2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 22-2025-/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 537-2025-GRJ-ORAJ/OASA, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 803-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 338-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 582-2025-/GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 455-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9216463
EXP. N°	6029102



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”



Contando la Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, de fecha, 25 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON** por el **SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 6,300.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 3950 -2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, a través del cual REMITE CONFORMIDAD DE SERVICIO N° 6733 SIAF N° 16101, a favor del proveedor **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON** por el **SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 22-2025-/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON**, con RUC N° 10739960351, por el **SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, CUI N° 2606589, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 537-2025-GRJ-ORAF/OASA de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que el contratista **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable 50% de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la según Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 803-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON** por el **SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1837, en la meta 359, específica de gastos 2.6.2.3.2.6 Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 338-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 3,150 Soles, a favor del proveedor **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON**, con RUC N° 10739960351, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 582-2025-/GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, primer entregable por el monto de S/. 3,150.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N° 455-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN SERVICIO N° 6733 SIAF 16101**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, primer entregable, por el monto de S/. 3.150.00 Soles, del cumplimiento se puede evidenciar que el proveedor **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON** cumplió con servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 6733, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: META 359, Fuente de Financiamiento 15 FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR por el monto de S/. 3,150.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1837.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON** por el **SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SILVERIO SEDANO JHOEL ANDERSON** por el **SERVICIO DE CONTROL DE MAQUINARIA PESADA 2 PARA LA OBRA "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6733 SIAF N° 16101, primer entregable, por el monto de S/. 3,150.00 (Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



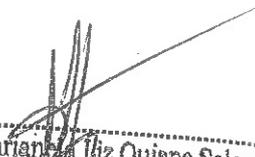
META : 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 – FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/ 3,150.00 Soles
C.P. NOTA N° 1837



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

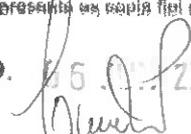
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06.01.2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL